

Guayaquil, Abril 17 del 2015

INFORME DE COMISARIO

Señor
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA CARANGUI S.A.
Ciudad.-

En atribuciones dispuestas en la Ley de Compañías vigente, he procedido a la revisión de los Balances y Estados Financieros de CONSTRUCTORA CARANGUI S.A. al 31 de Diciembre del 2014.

Los Estados Financieros presentados son de responsabilidad de la Administración de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos balances. La revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoria generalmente aceptadas y una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones realizadas por la administración. La comparación de los estados financieros demuestra una base razonable.

En mis funciones de Comisario Principal, informo:

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrándose los Libros Contables los cuales han sido preparados de acuerdo a las normas contables generalmente aceptadas.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas de CONSTRUCTORA CARANGUI S.A. y la Superintendencia de Compañías, y no pudiendo ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Sra. Jessica Jakeline Ulpo Varela
C.I. 0916058399